

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

FECHA	HORA
SALIDA	
28 AGO 2015	12:25 Hs
Nº 108-15	LET C.D.

ORDENANZA Nº 1410/15

MESA	Actuación Simple	Hora
Fontana, 27 de Agosto de 2015.-		
Nº 3861	Let. A	8:58 b.

VISTO

La A/S Nº 142/15, de fecha 21 de Agosto del corriente año, S/ Ejecutivo Municipal solicita Autorización para dar en comodato un inmueble municipal a la Fundación Espíritu Solidario para la instalación y funcionamiento de una sala de Elaboración de Dulces Regionales de Emprendedores de la Economía Social, y.

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACIÓN para dar en comodato a la FUNDACIÓN ESPIRITU SOLIDARIO, Personería Jurídica Nº 2389, Matrícula 127, el Inmueble Municipal individualizado como Cir. II, Secc. A, Ch. 43, Pc. 24 según plano de mensura y subdivisión 20-65-14; para la instalación y funcionamiento de la SALA DE ELABORACIÓN DE DULCES REGIONALES DE EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Que el plazo de Comodato se establece en DIEZ (10) años, sujeto al cumplimiento del fin específico y a la normas locales y provinciales relacionadas con la elaboración de productos alimentarios.

Que a sus efectos se acompaña proyecto del Contrato del Comodato, copia del Plano de Mensura y Proyecto realizado por la Fundación Espíritu para la instalación y funcionamiento de la SALA DE ELABORACIÓN DE DULCES REGIONALES DE EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Que el proyecto reviste las características tenidas en cuenta al momento de planificar el destino de la parcela y siendo de suma importancia ofrecer a los productores locales la posibilidad de desarrollar sus emprendimientos en un futuro próximo, se solicita la autorización para la suscripción del mencionado contrato para continuar con los trámites legales de habilitación por ante los organismos competentes en materia bromatológica.

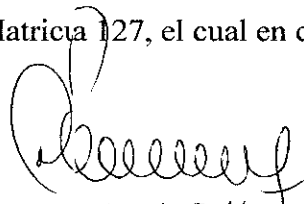
Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Desarrollo Local y Asistencia a la Producción y su Despacho Unificado registrado bajo Actuación Simple Nº 150/15, tratado y Aprobado por la mayoría de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 24/1, de fecha 27 de Agosto de 2015, según consta en Acta Nº 24/15.-

POR LO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

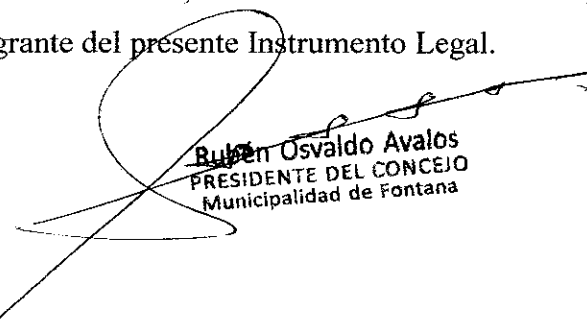
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

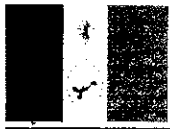
ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir el Contrato del Comodato del Inmueble Municipal individualizado como Cir. II, Secc. A, Ch. 43, Pc. 243 según plano de mensura y subdivisión 20-65-14, con la FUNDACIÓN ESPIRITU SOLIDARIO, Personería Jurídica Nº 2389, Matrícula 127, el cual en copia pasara a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1410/15

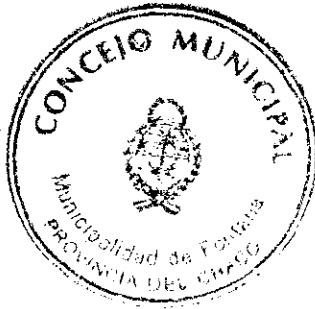
Fontana, 27 de Agosto de 2.015.-

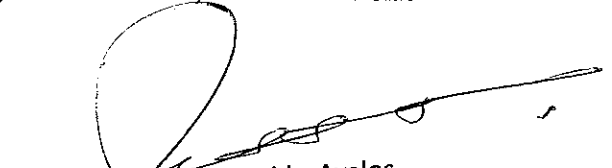
ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 142/15, en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gila Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

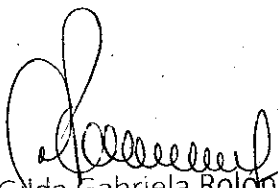



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

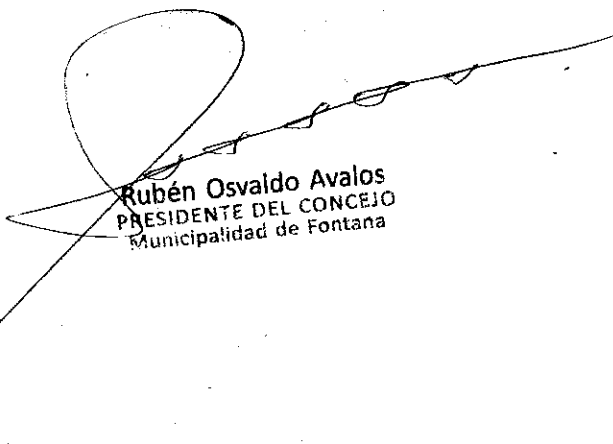
entre LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA, con domicilio en 9 de julio 520. de la ciudad de Fontana; representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. ANTONIO OSE RODAS, D.N.I.N° 14.404.299, en lo sucesivo llamada la COMODANTE y la FUNDACION ESPIRITU SOLIDARIO CUIT N°30-70135242-0, Personería Jurídica N°2389/98, Matrícula N°127, con domicilio legal en Pellegrini 1.760 de la ciudad de Resistencia representada por su Secretario, Sr. Luciano Joaquín Vicentín, DNI N° 8.123.357, autorizado por acta N° 160 de fecha 09 de mayo de 2015, para firmar y gestionar en nombre de la Fundación antes mencionada, en adelante la COMODATARIA convienen celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE de conformidad a las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA: La COMODANTE da en COMODATO a la COMODATARIA y ésta acepta de conformidad la posesión del inmueble, propiedad de la primera; ubicado en calle Sarmiento N° 450 de la ciudad de Fontana, identificado catastralmente como Cir. II, Secc. A, CH. 43, PC. 243 según Plano de Mensura y Subdivisión N° 20-65-14; en el que se encuentra construida para inaugurar la SALA DE ELABORACION DE DULCES REGIONALES DE EMPRENEDORES DE LA ECONOMIA SOCIAL que cuenta con la infraestructura propia para ese fin conforme obra aprobada y ejecutada en el marco de las Ordenanzas N° 1297/14 y 1321/14.

SEGUNDA: La COMODATARIA se compromete a destinar el inmueble dado en comodato exclusivamente para el funcionamiento de la SALA DE ELABORACION DE DULCES REGIONALES de CARÁCTER ASOSIATIVA que deberá contar con equipamiento y personal técnico adecuado para el cumplimiento de la normativa del Código Alimentario Argentino y las normas bromatológicas y de higiene Provinciales y Municipales para la elaboración, emvasado y comercialización de productos alimenticios; a fin de ser el eslabón visible de un encadenado productivo que involucre a una red asociativa de pequeños productores y pequeñas unidades familiares productoras de frutas y hortalizas y/o ganado mayor o menor y/o materias diversas. Deberá contar con tres áreas debidamente identificadas según proyecto que forma parte integrante del presente contrato: producción y emvasado, comercialización y área administrativa.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

TERCERA: La vigencia del presente contrato queda convenida por el término de DIEZ (10) AÑOS, con opción de prórroga a su vencimiento que se deberá instrumentar por escrito y con debida autorización del Concejo Municipal.-----

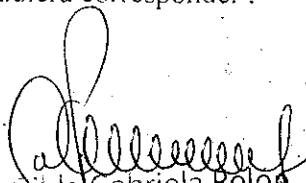
CUARTA: La **COMODATARIA** toma a su cargo el pago por consumo de energía eléctrica, agua corriente y/o cualquier otro impuesto y/o servicio relacionado con la actividad que se desarrolle en él mismo.-----

QUINTA: La **COMODATARIA** se obliga especialmente y aparte de las demás obligaciones que contrae por medio del presente contrato a: 1) No transferir ni ceder total o parcialmente el inmueble dado en comodato ni el presente contrato 2).- Permitir la inspección por parte de la **COMODANTE** en los días y horas que sean notificados en forma fehaciente 3) Ejercer la custodia y en su caso dar oportuno aviso a las autoridades para evitar ocupaciones y o asentamientos ilegales del predio dado en comodato.-----

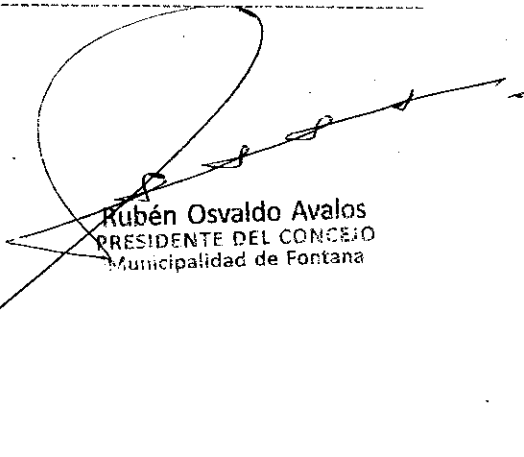
SEXTA: La **COMODATARIA** recibe el predio, libre de ocupantes, con Obra SALA DE ELABORACION DE DULCES REGIONALES DE EMPRENDEDORES DE LA ECONOMIA SOCIAL-----

Recientemente finalizada y a estrenar; la que deberá utilizar conforme destino y obligaciones asumidas en el presente contrato. No podrá realizar reparación de ningún tipo sin previa autorización expresa por parte de la **COMODANTE** durante el PLAZO DE GARANTIA DE OBRA. Pasado el primer año de **COMODATO** todas las reparaciones urgentes y necesarias correrán por cuenta de la **COMODATARIA** y tendrá a su cargo las refacciones y reparaciones que estime necesarias para su utilización sin derecho a reintegro alguno de los gastos que ello demande. Asume la totalidad de la responsabilidad civil y de otra naturaleza por daños que genere la actividad y uso tanto de bienes como de personas en la propiedad y hacia terceros.-----

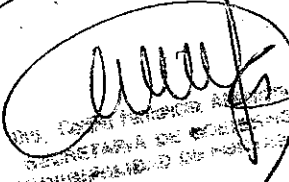
SEPTIMA: Para cualquier tipo de controversias que surjan de la interpretación y/o aplicación del presente contrato, ambas partes fijan sus respectivos domicilios legales en los enunciados en el encabezamiento, donde tendrán validez las notificaciones que se cursen, y establecen como jurisdicción aplicable y competente la de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

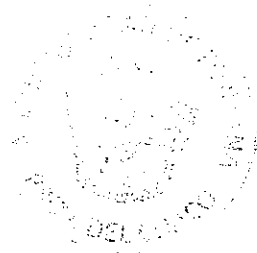
de conformidad las partes, previa su lectura y ratificación, suscriben dos (2) ejemplares de un
mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fontana, a los () día del mes de
.....del año Dos Mil Quince.



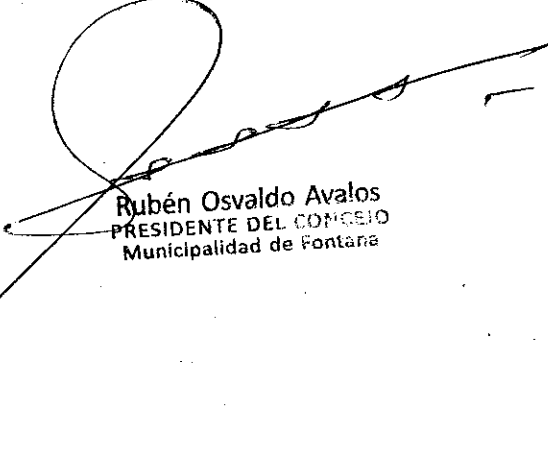
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Antonio José Rodas
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



FUNDACION ESPIRITU SOLIDARIO

FONTANA, 22 de Junio del 2015

- Fundación Espíritu Solidario C.U.I.T. N°.30-70135242-0

AL

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA

SR ANTONIO JOSÉ RODAS

De mi consideración

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a las instancias gubernamentales correspondientes, con el fin de solicitar en Comodato el inmueble con nomenclatura catastral "circunscripción II, Sección A, Chacra 43 ,ubicado en la calle Sarmiento al 470 ,entre las calles Moreno y Santiago del Estero.


Adjuntamos un documento base para fundamentar el presente pedido y dar a conocer el Plan de Trabajo que se ejecutará dentro del Proyecto SENTA LUI NEI en el Marco de la Economía Social.

Esperando una respuesta favorable, lo saludamos presentándole nuestros respetos.

Atentamente

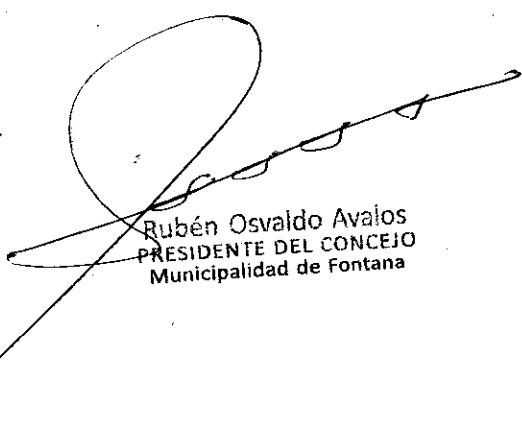

MARIA ANGELICA FRANCO
TESORERA
FUNDACION ESPIRITU SOLIDARIO
Pers. Jurídica N° 2389/98




Luciano Joaquín Vicentín
Secretario
FUNDACION ESPIRITU SOLIDARIO
Pers. Jurídica N° 2389/98


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

FUNDACIÓN ESPÍRITU SOLIDARIO-PROYECTO SENTA LUI NEI

El presente documento fundamenta el pedido de Comodato de a favor de la Fundación Espíritu Solidario del inmueble municipal con la nomenclatura catastral "circunscripción II, Sección A, Chacra 43, ubicado en calle Sarmiento al 470 entre las calles Moreno y Santiago del Estero.

SALA DE ELABORACIÓN DE DULCES REGIONALES DE EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El proyecto SENTA LUI NEI se formula para fortalecer el modelo de intervención en base a la Economía Social para promover el desarrollo local y regional, potenciando los valores de asociativismo, solidaridad, integración, voluntad institucional y ciudadana. La población objetivo son los pequeños productores de unidades ganaderas y hortícolas, y emprendedores de la primera transformación como elaboración de alimentos procesados, que trabajarán en esquemas asociativos potenciando en el territorio encadenamientos productivos rentables cuyos productos sean insertos en el mercado local. Es una experiencia que se desarrolla en diferentes localidades del Chaco, siendo la localidad de Fontana y su Gobierno Municipal el impulsor y dinamizador de la misma.

Para ello se plantean tres componentes para el abordaje en diferentes puntos geográficos chaqueños.

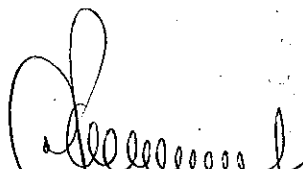
- A- Sala de Elaboración de Dulces Regionales de carácter asociativo en la localidad de Fontana.
- B- Fortalecimiento de las Unidades Productivas Territoriales asociadas a la Sala por medio del aporte de Microcréditos para el Desarrollo en la localidad de Fontana, Colonia Popular, Pcia de la Plaza, Machagai y Quitilipi.
- C- Asistencia Técnica y Gerenciamiento Productivo para la promoción y el fortalecimiento de las unidades y cadenas productivas a cargo de la Fundación Espíritu Solidario como desarrolladora de los mismos.

A- **Sala de Elaboración de Dulces Regionales en Fontana**

Resultados de proceso alcanzados

-Infraestructura, Equipamiento y Financiamiento Inicial logrados.




Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

-Se ha iniciado del proceso de conformación y capacitación del grupo humano que conforma la Cooperativa de Producción, Trabajo y Comercialización de Productores de Hortícolas "El abrazo Cordial" promovida desde la Secretaría de Economía Social y el Centro de Apoyo a Pequeños Productores Municipal, en este proceso nos asiste el Ministerio de Industria de la Provincia del Chaco y la Dirección Provincial de Cooperativismo, además del INAES, en cuanto a la normativa vigente y razón social para la comercialización de lo producido el Gobierno Municipal de Fontana.

-Se incorporó en el Plan de Trabajo del INTI (región NEA) la gestión y habilitación por parte de la Dirección Provincial de Bromatología, sin dejar de lado la Municipal.

-Capacitación y Asistencia técnica brindada y en proceso. Se pretende fortalecer el sector mediante la capacitación productiva, en su gerenciamiento y organización.

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos y facetas del proceso de construcción, organización y fortalecimiento del Emprendimiento Asociativo.

PLAN DE TRABAJO ORGANIZACIONAL

La Fundación Espiritu Solidario será la patrocinante del proceso, brindando los recursos técnicos y financieros en el marco de la Economía Social al grupo asociado a la experiencia, consistente en asistencias técnicas, financieras, de gestión, administración y contralor, no así de comercialización, está estará a cargo de los productores asociados mediante mecanismo lícitos y permitidos en la Figura del Monotributo Social Individual y/o Colectivo normado por la legislación vigente y por el Ministerio de Desarrollo de la Nación y sus órganos de competencia y cuando así corresponda por el INAES.


- Capacitación, y asistencia técnica y transferencia de tecnología en los procesos de producción, elaboración, comercialización y rentabilidad del emprendimiento, fortaleciendo las líneas productivas: frutihortícola y sus derivados.
- Capacitación y asistencia técnica en los procesos empresariales: a través del acompañamiento permanente a los emprendedores y productores asociados a la experiencia.



2


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



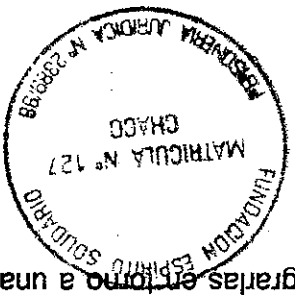

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Elaboración del Plan de Negocio y Marketing para los productos esperados en comercialización acordes a la idiosincrasia de la gente y de las erramientas públicas existentes

Elaboración de un sistema de Organización Empresarial: la organización e las tareas. La planificación de las actividades. La autoevaluación. La evaluación grupal, se trabajará sobre las formas organizativas que puede adoptar la asociación, su necesidad, beneficios y dificultades. Los grupos participantes deberán distribuirse tareas que se les entregarán y que deberán realizar en un determinado periodo. Posteriormente deberán evaluar en cada grupo el proceso seguido y los resultados obtenidos. Finalmente se hará una puesta en común. La evaluación final deberá resaltar los aciertos y los fracasos de los participantes para lograr lo que se propusieron y las maneras en que lo lograron.

Establecer un Modelo de Gestión: El pilar de la Estrategia. El pilar e los Recursos. El pilar de la Cultura. El pilar de la Organización. El pilar e los Mercados. Las interacciones entre los pilares y sus efectos e el funcionamiento de la cooperativa o asociación. Para interpretar y dirigir el cambio a que esta sujeta toda empresa u organización es necesario contar con un modelo de diagnóstico y de transformación hacia un estado deseado que unifique la comprensión de la complejidad que implican las interacciones de los elementos presentes en toda organización. Esta comprensión y la ejercitación que realizarán los participantes les permitirá conocer y comparar un lenguaje apropiado para analizar la estrategia y el impacto que los cambios externos producen en la estructura y la gestión de las cooperativas

Diseñar un Proceso Estratégico: cómo aprende la organización. Empresa, entorno y estrategia. Encadenamiento estrategia-acción. a decisión estratégica. La cultura estratégica total. El proceso de aprendizaje. El objetivo básico es organizar la integración de las áreas funcionales de la cooperativa o asociación para integrarlas e torno a una estrategia, de modo o aprovechar



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

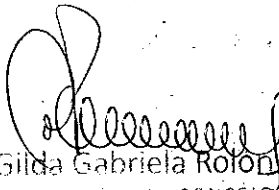
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

las habilidades distintivas de la organización para apoyar el "juicio empresario" y la maniobrabilidad de la empresa hacia el futuro. A través de la ejercitación, los participantes podrán aprender lo que en realidad sucede en la práctica cuando las cosas se "preparan", a la vez que se acompaña la acción. Con esto se pretende que los participantes "descubran" que estrategia y acción están relacionadas antes, durante y después de la toma de decisiones y que es necesario desarrollar un "pensamiento estratégico" y una "conducta estratégica".


- Gestión presupuestaria y costos: El presupuesto de la empresa cooperativa. Formulación del presupuesto. Flujo de fondos. Ejecución presupuestaria. Componentes y cálculos de los costos. Medición y registros. Fijación de precios. Análisis de costos. Análisis de la productividad. Se trabajará sobre la utilidad del presupuesto anual de una cooperativa o asociación como herramienta del planeamiento estratégico. Al mismo tiempo se introducirán conceptos básicos de análisis de costos y su importancia para la fijación de los precios de los productos o servicios que quiera brindar la cooperativa. Los participantes desarrollarán ejercicios para familiarizarse con los conceptos de presupuesto y de costos, sus componentes y la utilidad de su análisis y seguimiento

- Gestión Comercial: Facturación. Impuestos (IVA, Ingresos brutos, etc.). AFIP - ANSES - AFJP - ART. Liquidación de sueldos. Libro Diario y de Inventario. Para completar el panorama de las restricciones que impone el entorno y resolver las dificultades que éstas implican, el capacitador explicará las funciones que desempeñan diferentes entes reguladores e impositivos y las obligaciones que imponen a las cooperativas. Los participantes practicarán con los formularios correspondientes para que los conozcan y puedan expresar sus dudas sobre aspectos concretos de los mismos.

- Planificación. Plan de gestión: Descripción de la Misión. Corto plazo y largo plazo. Análisis del contexto. Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas. Habilidades distintivas. Conversión y Posicionamiento. El Conjunto Esperado. Los productos sustitutos. Plan de Gestión Comercial e Institucional. Habiendo desarrollado los diferentes aspectos de las relaciones


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

interpersonales, comprendido la complejidad de las vinculaciones entre la estrategia, la cultura, la organización, los recursos y los mercados donde actúa la cooperativa o asociación, se trabajará el tema de las políticas comerciales e institucionales, la fijación de objetivos y metas, la planificación, programación, ejecución y control de las actividades que llevarán a alcanzar los objetivos y metas que se hayan establecido, para llegar al concepto de Gestión.

Gestión de la Marca Colectiva: por medio de la Dirección Nacional de Comercialización del Ministerio de Desarrollo de la Nación , actualmente se gestiona la marca colectiva de la experiencia que será la siguiente: PRODUCTOS FONTANA- LÍNEA DULCE DE MAMON "DON ANTONIO".


PLAN OPERATIVO O DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El éxito del funcionamiento de la Sala requiere de la articulación estratégica entre el gobierno municipal, la Secretaría de Economía Social , la Fundación Espíritu Solidario y la organización Asociada de los Productores, los mismos está asociados a la experiencia por medio de estructuras operativas de trabajo en vía de formalización, mediante la conformación de una Cooperativa de Productores Hortícolas "El Abrazo Cordial", pronta a tener su matrícula en el INAES.

El establecimiento "Sala de Elaboración de Dulces Regionales" estará bajo la dirección de un gerente designado por Fundación, secundado institucionalmente por coordinadores de Producción, Administración y Seguridad e Higiene.

El coordinador Técnico de Producción dirigirá y supervisará los procesos productivos dentro de la sala a fin de elaborar la cantidad y calidad de producto demanda por unidad de tiempo. Tendrá la responsabilidad de que la producción cumpla con los estándares bromatológicos provincial y municipal, en coordinación con el responsable de Seguridad e Higiene.

El coordinador de Administración será el encargado de administrar las finanzas y contabilidad de la "Sala de Elaboración de Dulces Regionales". Realizar los pagos de los gastos de mantenimiento y producción , además de gestionar las compras de materia


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

prima e insumos de la sala y sus productos; el coordinador administrativo trabajará en articulación con el responsable de Comercialización que designen los productores asociados a la sala.

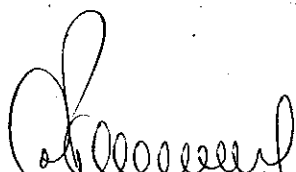
La Comercialización del Producto estará a cargo del Grupo Asociativo de Producción mediante la Figura del Monotributo Social Individual de los Productores, pudiendo hacerlo también bajo la Figura del Monotributo Social Asociativo o Colectivo, hasta que el INAES otorgue el número de Matrícula a la Cooperativa de Productores Hortícolas "El Abrazo Cordial".

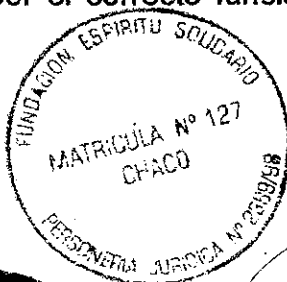
El coordinador de Comercialización, será nombrado por los productores asociados, se encargará de colocar todos los productos elaborados por la planta en el mercado local, logrando así la comercialización conjunta de los distintos productos bajo un mismo esquema de ventas, distribución y marca. Asimismo se encargará de la compra de la materia prima e insumos para la producción, para el empaquetado y para la comercialización, procurando menores precios de compra y mayores precios de venta, en coordinación con el responsable administrativo de la Fundación.

El emprendimiento para su inicio estará conformado de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN		
1	Gerente	FUNESOL
2	Coordinadores Producción y Administrativo	FUNESOL
1	Coordinador Comercialización	Grupo Asociativo
3	Operarios de Producción	Grupo Asociativo
2	Envasado, Etiquetado y Guardado	Grupo Asociativo
2	Limpieza	Grupo Asociativo
2	Seguridad	Grupo Asociativo
2	Comercialización	Grupo Asociativo

De lo producido por la comercialización de los productos, se solventarán los costos fijos y gastos de mantenimiento, la Fundación será la responsable de controlar el proceso y velar por el correcto funcionamiento del Grupo de trabajo


 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

asociado y la distribución de las ganancias entre los mismos, haciéndose cargo del pago de los honorarios técnicos dependientes de la misma.

Es para ello que constituirá un fondo rotatorio que fortalecerá el proceso productivo hasta que el mismo alcance la autonomía deseada en este tipo de experiencias.

ORGANISMOS ASOCIADOS EN TERRITORIO MUNICIPAL:

Secretaría de Economía Social y Microcrédito
Red de Organizaciones de Microcrédito

Centro Municipal de Servicios a Pequeños Productores Hortícolas: en etapa de fortalecimiento, se incorporará al sistema mas equipamiento y maquinarias para el laboreo del suelo, y aplicación de fertilizantes y sustancias químicas amigables con el medio ambiente de pequeños productores hortícolas de la zona peri urbana de ambos municipios, (Fontana y Tirol), que nos brindará la posibilidad de llegar a otros pequeños productores hortícolas de la zona.

Equipo de Trabajo ya está conformado y se encuentra desarrollando acciones de preparación para el ciclo productivo de los mismos, la proyección del mismo es de 50 hectáreas a laborear e incorporar.

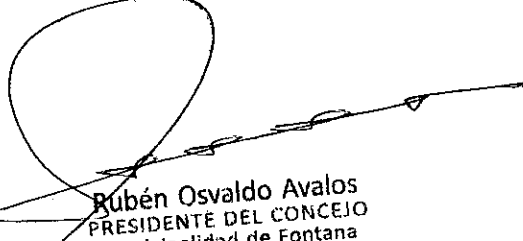
La ubicación territorial de los emprendimientos mencionados están en la localidad de Fontana limitando con Tirol en bastas zonas geográficas.

Este organismo nuclea a la mayoría de los asociados del Grupo de Trabajo Asociativo de la Sala y de la Futura Cooperativa de Pequeños Productores "El Abrazo Cordial".




Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE A.T.P.

- Form. AT N° 3129 -



N° de C.U.I.T.	Razón Social	Estado
30-70135242-0	FUNDACION ESPIRITU SOLIDARIO	ACTIVO
Información Registrada al 23/06/15 21:30 - emisión WEB		Vigencia hasta 23/09
		Página 1 de

Datos Relacionados con su Identificación	
Razón Social Extendida	FUNDACION ESPIRITU SOLIDARIO
Fecha de Inicio de Actividades	01/03/99
Situación Ante AFIP	Exento <input type="text" value="Categoría"/>
Situación	Común

Datos Relacionados con sus Domicilios			
Calle	PELLEGRINI	Nro.	1760
Barrio		Casa	
Localidad	RESISTENCIA	C.P.	3500
Provincia	CHACO	E. Pos.	
	<input type="text" value="Piso"/>	<input type="text" value="Lpto."/>	<input type="text" value="Parcela"/>
			<input type="text" value="C.P. Manual"/> 3500

Datos Relacionados con sus Actividades		
Cod. Actividad	Desc. Actividad	Fecha Desde
911200	Serv.asociac.especialistas discipli	01/03/1999

Datos Relacionados con sus Impuestos		
Ingresos Brutos	Si desde 01/03/1999	
Inmobiliario Rural	No	///
Fondo de Salud Pública	No	///
Juegos	No	///
Agente de Retención	No	///
Agente de Percepción	No	///
Sellos	No	/// <input type="text" value="Tipo Sello"/>

Datos Relacionados con su Naturaleza Jurídica	
Naturaleza Jurídica	Fundación

Administración Tributaria Provincial - Provincia del Chaco

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CIT: 30-70135242-0
FUNDACION ESPIRITU SOLIDARIO
Fecha Contrato Social: 05-05-1998

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

RG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	12-2011
RG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
IVA EXENTO	04-1999

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 949990 (F-883) SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P. Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):
Días de cierre ejercicio comercial: 6

Domicilio Fiscal

ELLEGRINI 1760
RESISTENCIA
300-CHACO

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA-SEDE RESISTENCIA
CALLE RENCH N° 506
300 CHACO

Vigencia de la presente constancia: 23-06-2015 a 20-12-2015 Hora 21:36:15 Verificador 106724587988

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>

<https://ti.afip.gob.ar/patron-puc-constancia-internet/ConstanciaAction.do?ctrl=30701352420&captchaField=96930&btnConsultar=Consultar&bar=14351>

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rixén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Seguridad - Inspección General de
Personas Jurídicas y Registro
Público de Comercio (IGPJ y RPC)

IG.P.J.-R.P.C.-CONSTANCIA N° 604 / 14.-

-----CONSTE por la presente que la entidad denominada FUNDACION ESPIRITU
SOLIDARIO, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se encuentr
registrada en ésta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (IGPJ
RPC), Bajo Matrícula N° 127, Acta N° 3 del 18-12-98, Folios 12-18, Tomo I, Año 1998, Decreto N
2389 del 19-11-98, Protocolo Fundaciones.-----

-----Se extiende la presente para ser presentada ante las autoridades competentes que así l
requieran, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los 22 días del mes d
Octubre de 2014.-----

I. G. P. J. Y R. P. C.
snd

[Signature]
Cra. Marisa González de Lera
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio
PROV. DEL CHACO



[Signature]
C.P.N. LUIS ALBERTO CORDIA
INSPECTOR GENERAL
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio
PROV. DEL CHACO

[Signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODO FORQUINIAZ
DIRECTOR DE
CONTROL Y ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA
GOBERNACION



PROVINCIA DEL CHACO
PODEREJECUTIVO

RESISTENCIA;

19 NOV. 1998

VISTO:

El Expediente Nº 1241606980586 de la Dirección de las Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, la entidad "FUNDACION ESPIRITU SOLIDARIO", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, solicita su personería jurídica;

Que la mencionada entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones legales en vigencia;

Que el estatuto social se ajusta a derecho y los fines sociales que la entidad persigue hacen al "bien común" requerido por el Artículo 339 del Código Civil, habiendo merecido dictamen favorable de Asesoría General de Gobierno y la conformidad de la Dirección de las Personas Jurídicas mediante Disposición Interna Nº 160/98;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el estatuto social de la entidad "FUNDACION ESPIRITU SOLIDARIO", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

ARTICULO 3º: Por la Dirección de las Personas Jurídicas, proceda se a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

ARTICULO 4º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

2389

DECRETO Nº

Fotocopia de Fotocopia

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO

Municipalidad de Fontana
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE GOB. JUST. Y TRABAJO



ABRAHAM SERGIO GELMAN
Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

DR. ANGEL ROZ
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL CHACO



Acta N° 160

En la ciudad de Resistencia, Partido de San Fernando, Capital de la Provincia del Chaco, se reúnen en los administrativos de la Fundación Espiritu Selicario, los miembros del Consejo de Administración, siendo las diez horas del día nueve de Mayo del corriente para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior
2. Autorización al Secretario de la Fundación para firmar y gestionar en nombre de la Fundación ante la Municipalidad de Fontana

1. Se da lectura al Acta anterior para su aprobación por los presentes, acordándose el hecho en escrito afirmativo.

2. A continuación se trata la delegación y autorizaciones por parte del Consejo de Administración para que en representación de la Fundación Espiritu Selicario, el Sr. Esteban Osvaldo Avalos, en este caso el Sr. Luciano Foglietta, gestione actos administrativos y firme convenios con el Municipio de Fontana en el marco de la Economía Social y Desarrollo Local, quedando este expresamente autorizado para tal efecto, al mismo tiempo que se crea necesario, debe no haber sino revocación del mismo por parte del Sr. Avalos al presente documento.

Quedando aprobada la moción y sin más particularidades se levanta la Sesión siendo las doce horas del corriente.

Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Esteban Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana